



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 5 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la convocatoria de la Actuación R.1.D UJA Generación del Conocimiento modalidad B, en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2026

Por Resolución de 10 de junio de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la convocatoria de la Actuación R.1.D UJA Generación del Conocimiento modalidad B, en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2026.

Por Resolución de 7 de julio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y posteriormente, por Resolución de 24 de julio de 2026 se hizo público el listado definitivo.

Una vez evaluadas las solicitudes en Comisión de Investigación, en su sesión 270 // 46, de conformidad con el artículo sexto de la convocatoria, se hizo pública la Resolución de 18 de septiembre de 2026, de adjudicación provisional.

No habiéndose producido alegaciones contra el listado provisional de adjudicación, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar el listado definitivo de adjudicación (Anexo I).

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. El plazo de ejecución de las actividades financiadas comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución y finalizará el 31 de diciembre de 2026.

CUARTO. La aceptación de la ayuda conlleva el compromiso ineludible de:

1. Participar activamente en el Servicio de Acompañamiento Estratégico a la Investigación (SAI) de la UJA durante la fase de redacción.

2. Presentar formalmente el proyecto elaborado a la próxima convocatoria de Proyectos de Generación del Conocimiento de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

3. Presentar la cuenta justificativa según el modelo facilitado por el en el Servicio de Gestión de la Investigación en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización de la ayuda.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro total de la ayuda salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por la Comisión de Investigación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

PERSONAL INVESTIGADOR SOLICITANTE	MODALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	FINANCIACIÓN CONCEDIDA
M ^a Ángeles Verdejo Espinosa	Investigadora novel	45	2.500 €
Ana Rosa Rama Ballesteros	Investigadora en fase de retorno	55	2.500 €
Pablo Mora Ruiz	Investigador en fase de retorno	85	2.500 €

